

102

drales y Colegiatas, y á los Superiores y Prelados de las Ordenes Regulares y de las Militares, Párrocos y demas personas Eclesiásticas, á quienes en cualquier manera corresponda, concurren cada uno por su parte en lo que le toque á la puntual observancia de la referida Bula: que asi es mi voluntad; y que al traslado impreso de esta mi cédula, firmado de Don Bartolomé Muñoz de Torres, mi Secretario, Escribano de Cámara mas antiguo, y de Gobierno del mi Consejo, se le dé la misma fe y crédito que á su original. Dada en Palacio á veinte y tres de Diciembre de mil ochocientos diez y siete. = YO EL REY. = Yo D. Juan Ignacio de Ayestarán, Secretario del REY nuestro Señor, la hice escribir por su mandado. = El Duque del Infantado. = D. Antonio Alvarez de Contreras. = D. Manuel de Ondarza. = D. Manuel de Torres. = D. Felipe de Sobrado = Registrada, Aquilino Escudero. = Teniente de Canciller mayor, Aquilino Escudero.

*Es copia de su original, de que certifico.*

*D. Bartolomé Muñoz.*

